3.4) Reuniones del claustro del profesorado y del Consejo Escolar

Salvo circunstancias de causa mayor, las sesiones de claustro del profesorado se celebrarán en horario de tarde, a partir de las 16:00, de manera telemática por medio de la plataforma meet. La asistencia a los claustros es obligatoria por parte del profesorado, debiendo justificarse adecuadamente la falta a los mismos. Si los temas tratados se consideran de especial interés o vinculación, con carácter excepcional podrán suprimirse las clases de tarde que coincidan con la duración prevista de los Claustros, avisando previamente al alumnado. Si algún miembro del claustro solicita que conste en acta alguna intervención tendrá un plazo de dos días para presentarla por escrito a la secretaria del Centro para su inclusión en el acta.

En el caso de que la reunión de claustro deba ser obligatoriamente de manera presencial, para mantener la suficiente distancia interpersonal se celebrará en el Salón de Actos.

Tras los claustros se podrán celebrar reuniones o comisiones del Consejo Escolar del Centro, dejando un margen de tiempo prudencial entre las dos reuniones. Las sesiones del Consejo Escolar se realizarán de manera telemática a través de la plataforma meet de Google. La asistencia al Consejo Escolar también es obligatoria por parte del profesorado y en caso de ausencia deberá justificarse de manera adecuada.

En el caso de que la reunión de Consejo Escolar deba ser obligatoriamente de manera presencial, para mantener la suficiente distancia interpersonal se celebrará en la Biblioteca.